



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0414/2026 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente la persona titular del Registro Agrario Nacional y a la persona titular de la Procuraduría Agraria para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúen atendiendo de manera oportuna, eficaz, y con perspectiva intercultural las solicitudes y planteamientos formulados por integrantes de la Comunidad Indígena y Agraria de San Elías, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, respecto al reconocimiento del C. Seferino Rascón Cardona como comunero y de su participación en todos los órganos de participación, para que determine lo procedente conforme a derecho respecto de las solicitudes de inscripción relacionadas con las asambleas controvertidas, garantizando la legalidad de los procedimientos y los derechos de la comunidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de sus atribuciones y en



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0414/2026 I P.O.

coordinación con las autoridades federales y estatales competentes, continúe brindando la atención adecuada, puntual, eficaz, y con visión intercultural a la problemática territorial existente, en la comunidad de San Elías, Municipio de Bocoyna, garantizando el bienestar y la legalidad de quienes la habitan.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que dé seguimiento efectivo a las denuncias relacionadas con los hechos ocurridos en San Elías, investigue los señalamientos de lesiones, amenazas e intimidaciones, y adopte las medidas de protección que legalmente procedan, a fin de garantizar la integridad de las personas denunciantes y el acceso a la justicia.

CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que, dentro de sus atribuciones, continúe gestionando y promoviendo la coordinación institucional y la debida e inmediata atención de las demandas de la Comunidad Indígena y Agraria de San Elías, en coordinación con las autoridades competentes, a fin de que sus derechos colectivos, su autonomía y su participación en las decisiones que afectan a su comunidad sean debidamente considerados.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0414/2026 I P.O.

QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas del Gobierno del Estado para que, dentro de sus atribuciones, continúe atenta, con la intervención oportuna y eficaz, en la gestión institucional, para que las demandas de la comunidad indígena y agraria de San Elías, Bocoyna, sean debidamente atendidas por las autoridades a las que les resulte competencia, con perspectiva intercultural y respeto a su libre determinación y autonomía, promoviendo así la garantía de su derecho de acceso a la justicia.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0414/2026 I P.O.

PRESIDENTA

JOCELINE VEGA V.
DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

SECRETARIA

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA